

INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	SERVICIO	OBRA	x	CONSULTORIA
OBJETO DE CONTRATACIÓN: Utilizar correctamente el lenguaje: Adquisición (para bienes) Contratación (para servicios, consultorías y construcción de obras)	<b>“READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRIMERA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”</b>				
CÓDIGO CPC: (Clasificador Central de Productos)	La presente contratación está categorizada en el código 541210031 RESTAURACION Y REHABILITACION DE EDIFICIOS PATRIMONIALES.				
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	COTIZACIÓN DE OBRA				
FECHA: (día/mes/año)	15-10-2022				

**1. ANTECEDENTES:**

Se deberá redactar los antecedentes de la entidad contratante indicando las normas jurídicas que regulan su actividad institucional, así como un breve resumen de la necesidad imperante de adquirir o contratar el objeto de contratación.

Según se estipula en el Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador:

Que, son deberes primordiales del Estado, *“Proteger el patrimonio natural y cultural del país”*.

Que, son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, *“Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos”*, según se estipula en el Art. 83 de la Constitución de la República del Ecuador.

Que, son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros, *“Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico”*, según se estipula en el Art. 379 de la Constitución de la República del Ecuador.

Que, serán responsabilidades del Estado, velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador”; *“Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural”*, según se estipula en el Art. 380 de la Constitución de la República del Ecuador.

Que, la Carta Magna dispone en el Artículo 57: *“Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto”*.

La Universidad de las Artes tiene a la fecha, 452 estudiantes en la Escuela de Artes Visuales y 288 estudiantes en la Escuela de Artes Escénicas. La reducción de matrículas post pandemia en las universidades del país no ocurrió en la Uartes, lo cual incrementa las dificultades que atraviesa la universidad en términos de la falta de espacio.

Esto además se agudiza con el reciente cierre del Museo del Maac, según consta en publicación del diario El Universo del 09 de junio de 2022, esta clausura de las instalaciones, según consta en el medio informativo se lo realiza por parte del Municipio de Guayaquil debido al deterioro que presenta la infraestructura con base de un informe elaborado por la Dirección de Control de edificaciones, Uso de Suelo y Urbanizaciones.

En este punto es importante señalar que, gracias al Convenio de uso firmado entre el Ministerio de Cultura y Patrimonio y la Universidad de las Artes, en esta edificación esta institución, tiene talleres de pintura y grabado, aulas de clase y salas docentes en el Pabellón 3, para las carreras de Artes Escénicas y Artes Visuales, es particularmente complejo mantener clases virtuales a largo plazo, como es posible en otras especialidades, como literatura, por ejemplo. A esto hay que sumarle las condiciones particulares que tienen los formatos de algunas materias que demandan hasta 15 metros cuadrados por alumno, como el caso de las clases de danza.

Todo esto, está llevando la universidad a un estado preocupante de falta de espacio. Además, esta situación se prevé, irá en aumento debido al prestigio de la institución.

Por estas razones, la CPIF analizó la urgencia de realizar la adecuación del edificio ex Cárcel Municipal de Guayaquil o el ex SRI, propiedades de la Universidad de las Artes.

Con el análisis, la Coordinación de Infraestructura física solicita a la Secretaría Administrativa una reunión para analizar la propuesta de ejecutar uno de los dos proyectos con el fin de solventar estas necesidades. Para ello, presenta el análisis de los costos que implica la rehabilitación de ambos proyectos. Esta presentación se realizó también ante la Coordinadora de Planificación y el Rector. La CPIF ha analizado las factibilidades técnicas y propone ejecutar los trabajos de rehabilitación del edificio Ex SRI en Fases, lo que permitirá a la Universidad ejecutar estos trabajos y tener el edificio funcional y operativo a mediano plazo. Rehabilitar el edificio ex SRI no solo implica un costo menor, sino que, por su configuración por pisos, es factible de ejecutar en fases.

Por lo cual, la Universidad de las Artes, ejecuta la actualización de los estudios contratados por esta institución mediante Contrato No 004-UA-C-CAPF-2016 de fecha 17 de octubre de 2016, para que estos se ejecuten por fases, con la finalidad de darle un valor agregado a la edificación por estar dedicado a las actividades educativas. Al ejecutarse por fases la universidad podrá realizar una inversión de acuerdo a la disponibilidad económica que provea el Ministerio de Finanzas, permitiendo tener espacios educativos disponibles a mediano plazo y un edificio habilitado en su totalidad a largo plazo, que cuente con todas las condiciones de habitabilidad requeridas.

Este edificio permitirá contar con amplios espacios para las artes escénicas, aulas teóricas, talleres de artes visuales entre otros que permitirán reunir varias disciplinas. Al ejecutarse por fases la universidad podrá realizar una inversión dimensionada de acuerdo a la disponibilidad económica que provea el Ministerio de Finanzas, permitiendo tener espacios educativos de calidad, disponibles a mediano plazo y un edificio habilitado en su totalidad a largo plazo, que cuente con todas las condiciones de habitabilidad requeridas, por lo este contrato se constituyendo en un contrato agregador de valor.

Con fecha 15 de agosto de 2022, se firma el contrato para que se proceda con la actualización del "ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DE INGENIERÍAS PARA LA ADECUACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", signado con el código No. UA-C-CPIF-2022-00

## 2. SITUACION ACTUAL / JUSTIFICACION DE LA COMPRA:

### SITUACION ACTUAL:

El edificio denominado actualmente como Ex SRI, ha tenido adecuaciones menores que permiten utilizar planta baja y mezzanine parcialmente, los pisos superiores funcionan como bodega de bienes de la universidad (no han sido intereventados).

### JUSTIFICACION:

Como se mencionó en párrafos anteriores es necesario asegurar el buen funcionamiento de los edificios y sus sistemas con la finalidad de proveer a sus usuarios: estudiantes, comunidad guayaquileña, administrativos y docentes, edificios que cuenten con las condiciones de salubridad y espaciales necesarias para salvaguardar la integridad de los usuarios.

Y con el crecimiento de la población estudiantil se hace necesario adecuar las edificaciones que cuenta la universidad de las Artes, para suplir las necesidades espaciales que nacen del aumento de la cantidad de estudiantes en las diferentes escuelas y carreras que oferta esta institución educativa.

<b>2.1. ANÁLISIS COSTO / BENEFICIO:</b>
Para obras y consultorías considerar la NCI 408-07 Evaluación financiera y socio-económica
Para la contratación del <b>"MANTENIMIENTO DE GRUPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE EDIFICIOS PATRIMONIALES DE USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"</b> , se realizó inspecciones con varios proveedores, para establecer las necesidades y un presupuesto referencial que se adapte a las necesidades instituciones y que presente los mejores valores del mercado.
Por lo cual, se solicitó a tres proveedores coticen los rubros requeridos atender en cuanto al objeto del contrato, y se escogió como presupuesto referencial el más bajo, que supla los rubros requeridos por la institución y que se ajuste al presupuesto existente.
<b>2.2. ANÁLISIS COSTO / EFICIENCIA:</b>
El presupuesto por etapas para la ejecución de este proyecto se obtuvo de la actualización de los estudios contratados por la Universidad de las Artes, como entidad contratante con fecha 17 de octubre de 2016, para que los costos a pagarse para la ejecución de esta obra, se encuentren enmarcados en los precios de mercado actuales. De esta manera la Universidad de las Artes, asegura una libre y justa participación.
<b>2.3. ANÁLISIS COSTO / EFECTIVIDAD:</b>
Para la ejecución de la contratación para la <b>READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRIMERA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>
Del análisis del estudio de mercado se concluye que, al existir, un estudio avalado por un profesional consultor y por las características de obra del mismo, existen para el proceso los oferentes interesados en la ejecución del mismo
Con base al estudio realizado y al presupuesto de la ejecución de la primera fase Por lo cual se sugiere como presupuesto referencial \$ 500 000, 00 más IVA por las siguientes razones: oferta resultante de la <b>"ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DE INGENIERÍAS PARA LA ADECUACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"</b> , signado con el código No. UA-C-CPIF-2022-00, cumplimiento de especificaciones técnicas, garantía técnica procurando el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO

<b>9. RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:</b>			
Elaborado por:	Esther Briones Cornejo	Aprobado por:	Verónica Mateus Gómez
Cargo:	Analista 1 de Planificación de Infraestructura Física	Cargo:	Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física (S)

